

0000297a

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8 DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA ADQUISICION DE PORTA FOLLETOS DINAMIC MALETA DE ALUMINIO PARA LA OFICINA DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS), DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA.

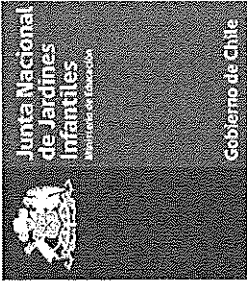
IQUIQUE, **03 OCT 2016,**

VISTOS:

1) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 2) Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016”, 3) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública”, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; 4) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y sus modificaciones; 5) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; 6) el Decreto Supremo N° 98, de 2015, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles” 7) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2.000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 8) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; 9) la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y **Resolución N° 015/175 del 22 de Septiembre de 2015**, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

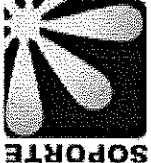
CONSIDERANDO:

1. Que, según la solicitud de compra N° 24.468 autorizada con fecha 28 de septiembre del 2016 de la SIAC requiere la adquisición de dos Porta Folletos Dinamic Maleta de Aluminio para Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá.
2. Que, habiéndose verificado en el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el producto solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
3. Que, la SIAC, a través de memorándum N° 07, de fecha 26 de septiembre del 2016, el cual se adjunta en Sistema “ABACO” y forma parte integrante del presente acto administrativo, solicita la contratación directa del proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD



DISEÑO INTEGRAL LIMITADA, Rut. 76.086.346-7, para la adquisición de los bienes. Amparado en el artículo 10 N° 08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

4. Que, la Unidad requirente adjunta presupuesto del proveedor Sociedad Comercial y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada, por adquisición requerida por la institución, por la suma de **\$159.416.-** (pesos) IVA incluido, cuya propuesta fue aceptada por dicho Departamento según el siguiente detalle:



NACIONAL SOCIAL SERVICIO INTEGRAL PARA LA EDUCACION INFANTIL

INTEGRAL UNITECA

IMPORT COMERC FAS DE SOPORTE PARA PUBLICIDAD Y SERV PUBLICITARIOS

DIRECCION: CCQUIMBO 754 - SANTIAGO

SUCURSAL: VIEL 1275 - SANTIAGO

TELEFONO: 2247 6000

PUBLICITARIO EMAIL: CONTACT@DESOPORTEPUBLICITARIO.CL

N° COTIZACION

26132

Datos Cliente

Señor(es): Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI

RUT: 70.072.600-2

Dirección: CHILECOMPR

Giro:

Comuna:

Ciudad:

Vendedor: VENTAS 08

Fecha de vigencia: 26/8/2016

Teléfono:

Nombre Contacto: Marcela Miravalles

Teléfono Contacto:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	DSCT	TOTAL
2	PETPLEALU PORTAFOLLETO DINAMIC CON MALETA DE ALUMINIO	\$ 57.875	-5 %	\$ 109.963
1	SERDESCOU SERVICIO DE DESPACHO COURIER	\$ 24.000	0 %	\$ 24.000

Observación:

Despacho Iquique Santiago por TURBUS servicio normal

DSCTO.: \$ 5498

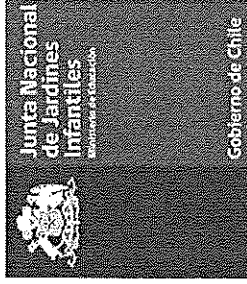
NETO: \$ 133,963

19 % I.V.A.: \$ 25,453

EXENTO: \$ 0

TOTAL: \$ 159,416

5. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 08, del Decreto N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.



6. Que, en la fecha señalada en el considerando N° 1, se realizaron tres cotizaciones en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda. “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.

RESUELVO:

1. Autorízase, la contratación vía trato directo de **SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD DISEÑO INTEGRAL LIMITADA, Rut. 76.086.346-7**, fundada en la causal contemplada en el artículo 10 N° 8 del Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886.

2. Se tiene por autorizada contratación del Proveedor **Sociedad Comercial y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada, Rut. 76.086.346-7**, domiciliado en **Coquimbo N° 764, Santiago**, por la adquisición de los bienes para la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de la JUNJI Región de Tarapacá, descrito en el considerando N°4.

3. Páguese al Proveedor **Sociedad Comercial y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada, Rut. 76.086.346-7**, la suma de **\$159.416.- (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos)** IVA incluido, por el bien adquirido para la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), de la JUNJI Región de Tarapacá.

El pago de los bienes se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la SIAC de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie y la factura original deberá ser presentada por el proveedor con su cuarta copia cedible, a **nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rut. 70.072.600-2**.

El proveedor deberá presentar la factura original, con su cuarta copia cedible, que deberá llevar consignado el número de Orden de Compra y guía de recepción conforme en la Oficina de Partes de la institución, ubicada en Errázuriz N°1366, comuna de Iquique, ciudad de Iquique. El horario de atención es el siguiente: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 horas y viernes de 08:30 a 16:30 horas.

En caso de factura electrónica enviar a correo oficina_partesi@junired.cl, acompañado de guía de despacho con recepción conforme y orden de compra.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983.

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la recepción conforme, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de



factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.
De conformidad al artículo 75 del Reglamento de la Ley N°19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus contratistas, siempre y cuando no existan obligaciones o multas pendientes.

4. Por la adquisición de estos bienes, el proveedor deberá despachar los bienes solicitados en un plazo de 10 días hábiles, una vez notificada la orden de compra. La entrega de los bienes se realizará en el Centro de Logística y Distribución de la Dirección Regional de Tarapacá, previa coordinación con su Encargado, debidamente empaquetada y etiquetada. La entrega debe realizarse con guía de despacho haciendo mención dentro del detalle del N° de Orden de Compra.
En la siguiente tabla, se da a conocer la dirección del lugar donde se deben entregar los productos a adquirir:

NOMBRE PERSONA RESPONSABLE QUE RECIBE	DIRECCIÓN DE DESPACHO	COMUNA	TELÉFONO
Luis Troncoso Rodríguez	Alcalde Godoy N°233 Península de Cavancha	Iquique	(57)2438354

Horarios de Atención de Bodega: Lunes a Jueves: 9:00 a 16:00 horas y Viernes: 9:00 a 13:00 horas.

Es obligatorio que el día y hora de entrega de los elementos, sea previamente coordinado con el Encargado de la Región. No se recepcionarán elementos sin dicha coordinación ni en un horario fuera del indicado.

ETIQUETADO: IDENTIFICADOR DE BULTOS/CAJAS

Agregar a cada bulto o caja, etiqueta con la siguiente información:

PROVEEDOR:

RUT:

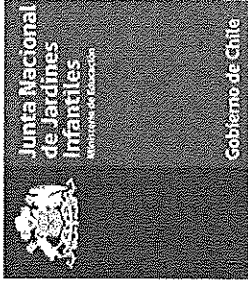
NOMBRE DEL PRODUCTO:

CANTIDAD DEL PRODUCTO POR SET/CAJA/UNIDAD:

ID ORDEN DE COMPRA:

7. En caso de atraso en la entrega de los bienes solicitados, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total del contrato de los bienes no entregados oportunamente por cada día hábil de atraso, lo que será descontada en el pago de la factura respectiva.

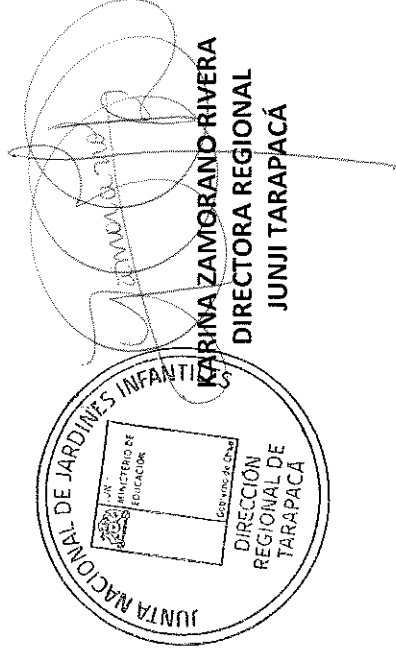
8. La relación contractual estará dada por la presente Resolución Exenta y la emisión de la respectiva Orden de Compra, por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del proveedor, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs. Si el proveedor no acepta la orden de compra en el plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de dejar sin efecto la orden de compra.



9. La supervisión y control de los bienes estará a cargo de la SIAC en conjunto con la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quienes certificarán su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

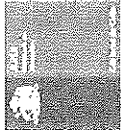
10. El Departamento de Recursos Financieros, a través de la Oficina de Compras, emitirá la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, y la Sección Planificación Presupuestaria, efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE, **imputándolo el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 013, Programa 01, del presupuesto vigente del servicio.**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




KZR/KBR/AMV/HPC/ARB/jap
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- SIAC
- Archivo Oficina de Partes ✓



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 24468

Fecha: 29/09/2016

Unidad Solicitante: Sección de Relaciones Públicas Laborales y Ate... I - Tarapacá

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Descripción del requerimiento

Porta Folleto Dinamic con Maleta de Aluminio SIAC

Ver Detalles Solicitud

Archivo

COTIZACIONES (3).pdf
2,02 MB

MEMORANDO DE JARDINES INFANTILES
502,81 KB

Ingresa elemento SIAC

Ministerio de Educación

Solicitud con Firma

Director Regional

Observaciones

DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

Para clic aquí para adjuntar un archivo

Solicitud Firmada

Directora Rechaza Compra

Salir

Historial de la Solicitud	Observaciones	Firma	Fecha
Acción		cafigueroa	28/09/2016 13:25
Prespectacion Aprobada			
Borrador Presfectado		pmollo	28/09/2016 12:37
Inicial		amiranda	27/09/2016 17:01

AT. Jovien Araya

26/9/16
17:33 HRS

MEMORÁNDUM No. 7

Iquique, 26 de septiembre de 2016

DE : ANGÉLICA MIRANDA VERGARA

ENCARGADA REGIONAL SIAC

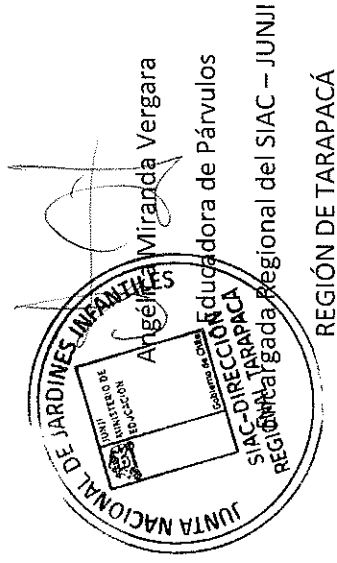
A : PATRICIA TICUNA DURÁN

SUBDIRECTORA DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS (S)

REF : SOLICITA REALIZAR COMPRA DIRECTA

A través del presente, me permito solicitar a usted la compra directa al Proveedor Comercial Sociedad Comercial y Publicitaria Prod Diseño Integral Limitada Rut, No. 76.086.346-7, (Amparado en el artículo Art.10 No. 08, del Decreto No. 250 que aprueba el Reglamento de la Ley No. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma), de Porta Folleto Dinamic con Maleta de Aluminio para la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



AMV/amv

Distribución:

-Patricia Calderón C.✓

-Reservado SIAC



SOPORTE
PUBLICITARIO
SERV. SOCIA. SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA PROD. DISEÑO
INTEGRAL LIMITADA
IMPORT COMERC FAB DESORTE PARA PUBLICIDAD Y SERV
PUBLICITARIOS
DIRECCION: COQUIMBO 769 - SANTIAGO
SUCURSAL: VIEL 1270 - SANTIAGO
TELEFONO: 22476000
EMAIL: CONTABILIDAD@SOPORTEPUBLICITARIO.CL

N° COTIZACION
26132

Datos Cliente

Señor(es): Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI
R.U.T.: 70.072.600-2
Dirección: CHILECOMPRA
Giro:
Comuna:
Ciudad:

Vendedor: VENTAS 06
Fecha de vigencia: 26/9/2016
Teléfono:
Nombre Contacto: Marcela Miravalles
Teléfono Contacto:

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	ISCT	TOTAL
2	PFTPLEALU PORTAFOLLETO DINAMIC CON MALETA DE ALUMINIO	\$ 57.875	-5 %	\$ 109.963

1	SERDESCOU SERVICIO DE DESPACHO COURIER	\$ 24.000	0 %	\$ 24.000
---	--	-----------	-----	-----------

Despacho Iquique Santiago por TURBUS servicio normal

Observación:

DSCTO. : \$ 5498
NETO : \$ 133,963
19 % I.V.A. : \$ 25,453
EXENTO : \$ 0
TOTAL : \$ 159,416

DATOS PARA TRANSFERENCIA:
TITULAR: PROD DISEÑO INTEGRAL LIMITADA
RUT: 76.086.3467
BANCO SANTANDER
CTA. CORRIENTE N° 63491209

COTIZACIÓN VALIDA POR 10 DIAS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN

Miranda Vergara, Angélica Del Carmen

De: Javier Araya Parra
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2016 10:21
Para: Miranda Vergara, Angélica Del Carmen
Asunto: RV: cotización folletero aluminio

Estimada Angelica,

Junto con saludar, adjunto cotización por el porta folleto.

Saludos,

Javier Araya

De: Víctor Aguilera Acuña [mailto:victor@pivotres.cl]
Enviado el: lunes, 26 de septiembre de 2016 10:11
Para: Javier Araya Parra
Asunto: cotización folletero aluminio

Estimado Javier:
Junto con saludarlo adjunto cotizaron por folletero aluminio.

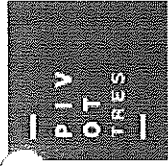
Estructura plegable de aluminio y cubiertas acrílico clear de 23 x 35 cms útiles. Espacio de exhibición por ambos lados. Incluye bolso de transporte de aluminio

Medidas: 150 cm. altura máx.

valor unit. \$ 64.500 neto
valor x envío Iquique \$ 10.000 neto (4 días hábiles la entrega)

quedo atento a sus comentarios.

Saludos.



Víctor Aguilera

Gerente de Proyectos, Pivotres

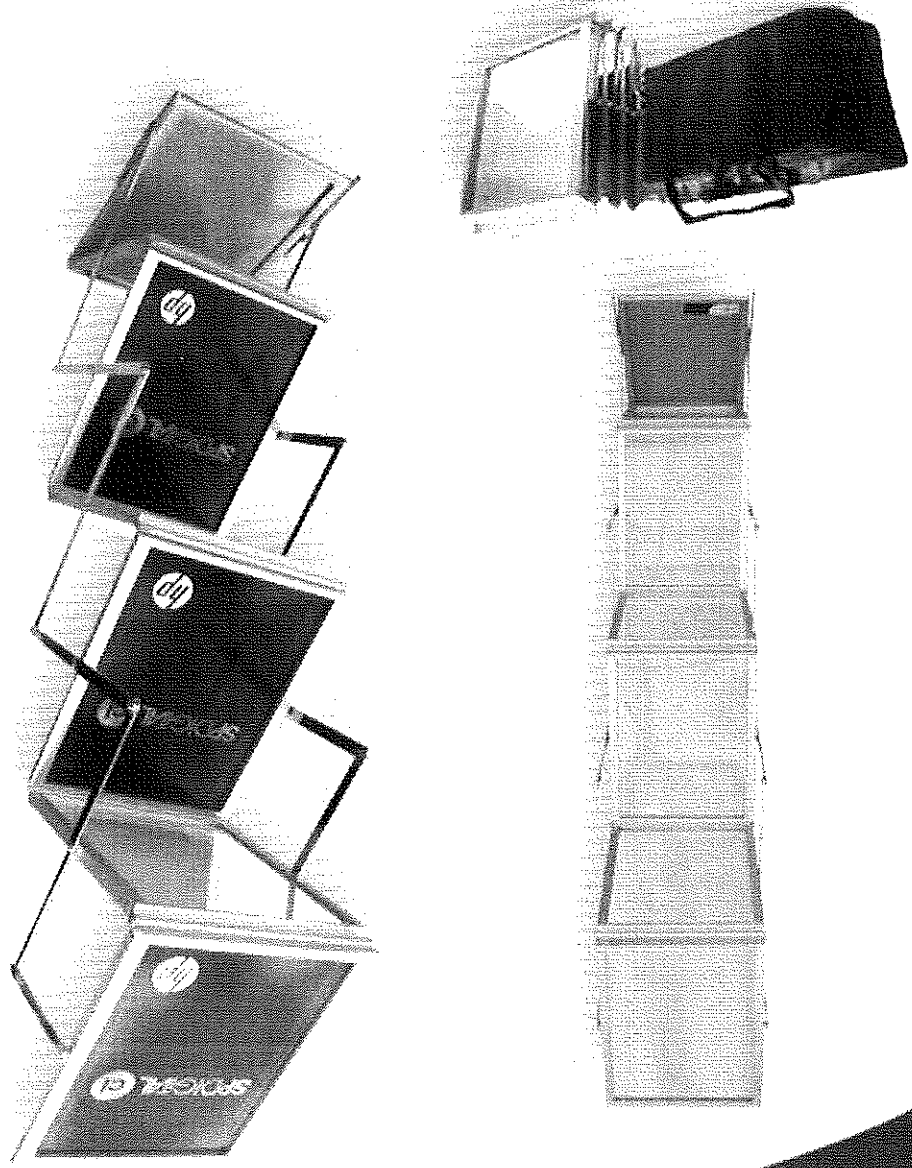
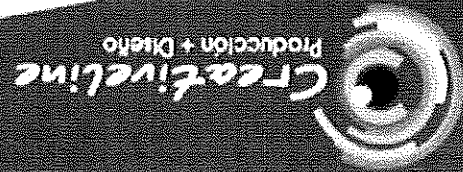
Fon: +562 24009324

Móvil: +569 95374289

Web: www.pivotres.cl

Address: Pedro de Valdivia 1216 Of. 411, Providencia

PORTAFOLIO
ZIGZAG TELA



Estructura aluminio liviano. Fácil de armar, guardar y transportar. Incluye bolso de transporte de Tela.		CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
Medida Standard: 23 cm. x 143 cm. (ancho x alto). 3 posiciones de altura. Bandejas de: 22.8 x 30.5 cm. (ancho x alto).			
SOPORTE ZIG - ZAG sin gráfica	\$49.000	SOPORTE ZIG - ZAG con gráfica 6 caras	\$59.900
Precios Unitarios netos más IVA.		Valores no incluyen IVA.	